

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

PUERTO RICO TOWER COMPANY
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0045

ASUNTO: Orden Solicitud Desestimación

ORDEN

El 8 de junio de 2023 la parte Querellada presentó una “Moción de Desestimación por Falta de Alegación Que Amerite la Concesión de un Remedio”. En la referida Moción, la Querellada indica que la refacturación realizada se hizo conforme al consumo real.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la **parte Querellante** a que en el término de **quince (15) días**, a partir de la notificación de esta Orden, anuncie su representación legal y se exprese sobre la solicitud de desestimación de la Querellada.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 1ro de diciembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 1ro de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0045 y he enviado copia de esta a: Carlos.ramirezisern@lumapr.com, wilvelauno@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1ro de diciembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria